

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA BOLSA NACIONAL DE VALORES

Hemos sido contratados por la Municipalidad de San José para certificar el reporte anual de Cumplimiento de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo al 31 del diciembre de 2010, al cual está comprometida la entidad como adherente voluntaria al Reglamento de Gobierno Corporativo de la Bolsa Nacional de Valores.

El procedimiento utilizado consistió en cotejar la existencia de los documentos y aseveraciones de la Municipalidad de San José, expuestas en el Anexo 1, Reporte Anual de Cumplimiento 31 del diciembre de 2010, para ayudarles a evaluar la validez de la aseveración que realiza la Administración sobre el Reglamento de Gobierno Corporativo de la Bolsa Nacional de Valores que se resume como sigue:

- Obtener las representaciones de la Administración (Ver Anexos I, II y III) y verificar la documentación de soporte que sustenta tal aseveración.

Informamos seguidamente nuestros resultados:

- Verificamos a satisfacción las representaciones de la Administración (Ver Anexos I, II y III) con la documentación de soporte que sustenta tal aseveración.

Debido a que los procedimientos antes citados no constituyen una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, no expresamos ninguna opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, podrían haber surgido otros asuntos que habrían sido incluidos en nuestro informe.

En virtud de la revisión efectuada a la información contenida en el Reporte Anual de Cumplimiento suscrito por la Administración de la Municipalidad de San José a la fecha indicada, certificamos que la información contenida en el Reporte Anual de Cumplimiento está documentada debidamente por la Administración de la Municipalidad



Firma Miembro
Independiente de



No nos alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley 1038 ni 20 y 21 del Reglamento a la Ley del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica ni artículo 11 del Código de Ética para expedir esta certificación.

Se extiende la presente a solicitud de la Municipalidad de San José. Dada en la ciudad de San José, a los 31 días del mes de enero de 2011.

***DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS***

Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado No. 3736
Póliza de Fidelidad No. R-1153
Vence el 30 de setiembre del 2011.

San José, Costa Rica, 31 de enero del 2010.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.